



ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 19 de julio del año dos mil veinticuatro y en la sala de comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial:

Presidente actal D. David Mingo Pérez

Vocales: Dña. Nieves García Mateos
Dña Eva María Picado Valverde
D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón (S)
D. Roberto José Martín Benito
D. Juan Carlos Zaballos Martínez.

Dña Miryam Tobal Vicente (S)
D. Antonio Cámara López
D. Leonardo Bernal García
D. Luis Rodríguez Herrero.
Dña. Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Asistió con voz pero sin voto don Carlos García Sierra

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Abierto este punto del orden del día se aprobaron las actas de la sesiones de los días 5 y 12 de de julio de 2024.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ABRIL DE 2024 SOBRE EL INFORME FAVORABLE A EFECTOS DEL ARTICULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM 5 DE LAS N.U.M. DE ALMENARA DE TORMES.

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día, no hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL .

EL SECRETARIO

*Primer SG
u.*

LOPD



JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024

(5).- 70.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000115: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 5 DE LAS N.U.M. DE ALMENARA DE TORMES.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación puntual nº 5 de las N.U.M. de Almenara de Tormes.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 5 de febrero de 2024 y n.º registro REGAGE24e00008851332, ”MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 5 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALMENARA DE TORMES (SALAMANCA)”, redactado por, D. David Hernández González, Arquitecto, en diciembre de 2022, promovido por Dª María del Pilar Ramos Hernández, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento “MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 5 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALMENARA DE TORMES (SALAMANCA)”, no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que no afecta a dicha red.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de ALMENARA DE TORMES, de 05/02/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo



de Castilla y León; 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica:

2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

Tipo de documento: MODIFICACIÓN DE NNUUMM

Promotor: D^a. María del Pilar Ramos Hernández

Autor: D. David Hernández González (Arquitecto)

Actividad propuesta: Modificación de la clasificación de Suelo Urbano No consolidado a Suelo Urbano Consolidado (157.40 m²)

Emplazamiento: C/ Fragua 28

Ref. catastral: 37027A508050230000FX

Descripción:

Por iniciativa privada se propone la modificación de calificación urbanística de 157.40 m² de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios."

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

"A solicitud del Ayuntamiento de Almenara de Tormes, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que modifica la delimitación del Sector de suelo urbano no consolidado SUNC-S1. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de

LOPD

LOPD

